



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Acta número: 077ª
Sesión Ordinaria
Tipo: Pública
Régimen: Resolutiva

En el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos del veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México; Capítulo Tercero del Reglamento de Cabildo del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; se dan cita en la Oficina que ocupa la Presidencia Municipal, declarada Recinto Oficial Temporal del H. Ayuntamiento; ubicada en la parte alta del Palacio Municipal; los integrantes del Honorable Ayuntamiento **CC. Victoria Aurelia Viquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga**, Síndico Municipal; **Fanny Trujillo Espinosa**, Primera Regidora; **Reyes Martínez Blancas**, Segundo Regidor; **Brisa Escalona Pérez**, Tercera Regidora; **Israel Ávila Navarrete**, Cuarto Regidor; **María de Jesús González Bautista**, Quinta Regidora; **Gerardo Isidro Granados Robles**, Sexto Regidor y **Armando Genaro Rivero Piña**, Séptimo Regidor; integrantes del Honorable Cabildo, con el fin de celebrar la **SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, convocada para el día de la fecha, con el fin de atender asuntos de carácter administrativo y de interés para el Municipio, bajo el siguiente:-----

-----Orden del Día -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quorum. -----
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Dispensa de lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva y Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. -----
- 4.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés. -----
- 5.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de modificación del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés. -----
- 6.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para otorgar como beneficio un descuento en el pago por concepto de traslado de dominio en cuarenta y dos predios del paraje San Quirino del Ejido de Melchor Ocampo, los cuales resultaron afectados con la construcción del Circuito Exterior Mexiquense. -----
- 7.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de las siguientes Campañas:
 - a) Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados;
 - b) Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles Ocultos a la Acción Fiscal;
 - c) Campaña de Regularización de Predios con rezago que no se encuentran al corriente en el impuesto predial; y
 - d) Programa de pagos de derechos para la regularización de adeudos por concepto de suministro de agua potable para contribuyentes del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México
- 8.- Asuntos Generales. -----
- 9.- Clausura de la Sesión. -----

Punto número Uno. Lista de asistencia y declaración de quorum. En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice el pase de lista y verifique si existe quorum legal para sesionar, al tiempo de instruir a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura al punto del orden del día. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, **realiza el pase de lista** a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando presentes

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'OB', 'Quinz', and several illegible signatures.



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

los siguientes: CC. **Victoria Aurelia Víquez Vega** Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga** Síndico Municipal, presente; **Fanny Trujillo Espinosa** Primera Regidora, presente; **Reyes Martínez Blancas** Segundo Regidor, presente; **Brisa Escalona Pérez** Tercera Regidora, presente; **Israel Ávila Navarrete** Cuarto Regidor, ausente; **María de Jesús González Bautista** Quinta Regidora, presente; **Gerardo Isidro Granados Robles** Sexto Regidor, presente y **Armando Genaro Rivero Piña** Séptimo Regidor, presente. Al concluir, la Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se encuentran presentes ocho integrantes de este Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión. Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que asiente en el acta, la existencia de quorum legal para sesionar y enseguida, informa que siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés declara formalmente instalada la **Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y continúe con el siguiente punto en el Orden del Día. -----

Punto número Dos. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar lectura a la orden del día, quien procede hacerlo. Posteriormente la Presidenta Municipal instruye de nueva cuenta a la Secretaria para que someta a votación el orden del día. Continuando la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación el punto mencionado e informa a la Presidenta Municipal, que el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de ocho votos**. Posteriormente; la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el acta, para los efectos legales conducentes.-----

Punto número Tres. - Dispensa de lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva y Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. La Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si hay alguna observación a las Actas mencionadas. Al no haber más comentarios, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación el punto propuesto. Continuando con el uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación la aprobación de las Actas e informa que la propuesta del Acta de la **Décima Primera Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva y Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**, son aprobadas por **unanimidad de ocho votos**. Nuevamente la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria, dé cuenta de esta aprobación y la asiente debidamente en el Acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.-----

Punto número Cuatro.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa el contenido del punto. En uso de la palabra la Presidenta solicita autorización para ceder el uso de la palabra al C.P. **Juan Carlos Chávez Tapia** Tesorero Municipal, para que haga la exposición del punto, lo que es aprobado por los integrantes del Cuerpo Edilicio. En uso de la palabra la Tesorero Municipal hace la siguiente: -

EXPOSICION DE MOTIVOS

ARTÍCULOS 115, FRACCION IV PRIMER PARRAFO Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR; LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

ARTICULOS 305 SEGUNDO PARRAFO, 318 PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFO, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EL EGRESO PODRÁ EFECTUARSE CUANDO SE CUENTE CON EL RECURSO DISPONIBLE DE ACUERDO A LA RECAUDACIÓN CONSIDERADA EN LA LEY DE INGRESOS, ASÍ COMO QUE EXISTA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO Y SALDO SUFICIENTE PARA CUBRIRLO Y NO PODRÁ CUBRIR ACCIONES O GASTOS FUERA DE LOS PROGRAMAS Y CALENDARIOS A LOS QUE CORRESPONDAN POR SU PROPIA NATURALEZA; LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PRESENTEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR, DEBERÁN SER AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA, CON BASE AL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, QUE EMITA SU TITULAR, JUSTIFICANDO EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, CUMPLIENDO LOS MISMOS REQUISITOS PLANTEADOS EN EL ARTÍCULO 317 BIS DE ESTE CÓDIGO. EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN AUTORIZAR LA ADECUACIÓN SOLICITADA, LA CUAL EMITIRÁ LA TESORERÍA PREVIA REVISIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN O BIEN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS QUE TENGAN ENCOMENDADA ESTA RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULOS 93 Y 95 FRACCION I, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL; LA TESORERÍA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES Y RESPONSABLE DE REALIZAR LAS EROGACIONES QUE HAGA EL AYUNTAMIENTO; SON ATRIBUCIONES DEL TESORERO MUNICIPAL: I. ADMINISTRAR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULOS 48 FRACCIONES III Y 64 DEL BANDO MUNICIPAL 2023 DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO; LA TESORERÍA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y RESPONSABLE DE REALIZAR LAS EROGACIONES QUE REALICE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

ANTECEDENTES

I. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN IV, CUARTO PÁRRAFO, 21, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 21 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH), LA "SECRETARÍA" CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), CON EL OBJETO DE COMPENSAR LA DISMINUCIÓN EN EL MONTO DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE CON RESPECTO A LO ESTIMADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE.

II. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN IV, TERCER PÁRRAFO, 21, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO Y 21 BIS, FRACCIÓN VIII DE LA LFPRH, LA COMPENSACIÓN CON LOS RECURSOS DEL FEIEF REFERIDA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE SE PUBLIQUEN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

III. EL 26 DE MARZO DE 2009 SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LAS "REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" (REGLAS DE OPERACIÓN), MISMAS QUE FUERON MODIFICADAS MEDIANTE DIVERSOS ACUERDOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL EL 4 DE OCTUBRE DE 2013, 26 DE FEBRERO DE 2014 Y 7 DE AGOSTO DE 2020, LAS CUALES PREVEN QUE:

1. DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, CON BASE EN UNA PROYECCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE ELABORE LA "SECRETARÍA", EN LA QUE SE DETERMINE LA DISMINUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, SE PODRÁN REALIZAR LAS COMPENSACIONES PROVISIONALES QUE PROCEDAN PARA COMPENSAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISMINUCIÓN EN EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES VINCULADAS CON LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE ESTIMADA EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, 21 BIS DE LA LFPRH, Y 12 A DE SU REGLAMENTO.

2. LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN ENTREGAR A LOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN SEA EL CASO, LAS CANTIDADES QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS COMPENSACIONES REFERIDAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LES



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (LCF) Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

3. CUANDO LAS CANTIDADES ENTREGADAS MEDIANTE LAS COMPENSACIONES PROVISIONALES SEAN SUPERIORES A LA DETERMINACIÓN ANUAL DE LA DISMINUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES VINCULADAS CON LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN REALIZAR EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS QUE CORRESPONDA AL FEIEF, SIN NINGUNA CARGA FINANCIERA ADICIONAL, CONFORME AL MONTO QUE LES SEA COMUNICADO.

4. PARA LLEVAR A CABO EL REINTEGRO INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90., ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LCF, LA "SECRETARÍA" SUSCRIBIRÁ UN CONVENIO CON CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA AJUSTAR LAS DIFERENCIAS QUE, EN SU CASO, RESULTEN ENTRE LAS COMPENSACIONES PROVISIONALES TRIMESTRALES O, EN SU CASO, MENSUALES, SEGÚN CORRESPONDA Y LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL MONTO ANUAL QUE SE DETERMINE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

5. DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO; LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LAS COMPENSACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MEDIANTE EL FIDEICOMISO, SON ANÁLOGOS A LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES; LA APLICACIÓN Y EROGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LAS COMPENSACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO, SE REALIZARA CONFORME LO DETERMINEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

QUE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA JUEVES 9 DE FEBRERO 2023, SECCION PRIMERA, TOMO: CCXV NO.25 SE PUBLICO EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE ASIGNACIÓN, EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES, FÓRMULAS, VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

QUE EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES, EN EL PUNTO 3 INCISO B) SE AUTORIZÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO DE \$291,795,247.82 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M. N.).

QUE EN LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESION ORDINARIA PUBLICA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, EN EL PUNTO CINCO, SE APROBO LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRES DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO POR AUMENTO DE RECURSOS POR \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

QUE EN LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE APROBO LA MOFICIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRES DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO POR AUMENTO DE RECURSOS POR \$4,107,417.97 (CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS DIESISIETE PESOS 97/100 M.N.).

QUE EN LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE APROBO LA MOFICIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRES DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO POR AUMENTO DE RECURSOS POR \$8,685,785.40 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.).

QUE EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EN LA CONSTANCIA DE LIQUIDACION DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE PAGO DE AGOSTO 2023, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DESPLEGO PARA EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO POR CONCEPTO DE FEIEF LA CANTIDAD \$1,078,849.41 (UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.).



**H. Ayuntamiento Constitucional
Melchor Ocampo 2022-2024**



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

QUE EN FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN LA CONSTANCIA DE LIQUIDACION DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE PAGO DE OCTUBRE 2023, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DESPLEGO PARA EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO POR CONCEPTO DE FEIEF LA CANTIDAD \$623,800.39 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 39/100 M.N.). Y POR FEIEF POTENCIADO \$346,623.99 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 99/100 M.N.). DANDO UN TOTAL DE \$970,424.38 (NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 38/100 M.N.)

QUE EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN EL ESTADO DE CUENTA DE PARTICIPACIONES, EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO RECIBIO UN DEPOSITO POR LA CANTIDAD DE \$587,764.55 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.) POR CONCEPTO DE FEIEF NOVIEMBRE.

DEBIDO A QUE A NIVEL FEDERAL ENTRO EN FUNCION EL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FEIEF), EN DONDE EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO SE VE BENEFICIADO CON LA ASIGNACION DE RECURSOS EN TRES MINISTRACIONES UNA POR LA CANTIDAD DE \$1,078,849.41 (UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.), LA SEGUNA POR LA CANTIDAD DE \$970,424.38 (NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 38/100 M.N.), LA TERCERA POR LA CANTIDAD DE \$587,764.55 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$2,637,038.34 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.)

CABE MENCIONAR QUE DICHOS RECURSOS A LA FECHA SON ADICIONALES A LO QUE SE PROGRAMO; ES POR ESO QUE RESULTA CONVENIENTE REALIZAR LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO ESTADO DE MEXICO, POR AUMENTO DE RECURSOS POR \$2,637,038.34 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.) PROVENIENTES DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FEIEF), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 150102, PARA QUEDAR CON UN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023; POR LA CANTIDAD DE \$307,425,489.53 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.). COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:

A) AUMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA QUEDAR EN \$307,425,489.53 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.):

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-03b CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

CTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023	AUMENTO	PRESUPUESTADO AUTORIZADO MODIFICADO 2023
	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	304,788,451.19	2,637,038.34	307,425,489.53
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	304,788,451.19	2,637,038.34	307,425,489.53
4100	Ingresos de Gestión	83,843,627.59	-	83,843,627.59
4110	Impuestos	40,456,153.52	-	40,456,153.52
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-
4130	Contribuciones de Mejoras	3,553,473.39	-	3,553,473.39
4140	Derechos	33,091,970.61	-	33,091,970.61
4150	Productos	6,742,030.07	-	6,742,030.07
4160	Aprovechamientos	-	-	-
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	220,923,532.85	2,637,038.34	223,560,571.19
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	220,923,532.85	2,637,038.34	223,560,571.19
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-



**H. Ayuntamiento Constitucional
Melchor Ocampo 2022-2024**



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

4300	Otros Ingresos y Beneficios	21,290.75	-	21,290.75
4310	Ingresos Financieros	-	-	-
4320	Incremento por Variación de Inventarios	-	-	-
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-	-
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	-	-	-
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	21,290.75	-	21,290.75

B) AUMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA QUEDAR EN \$307,425,489.53 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.):

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023	AUMENTO	PRESUPUESTADO AUTORIZADO MODIFICADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	304,788,451.19	2,637,038.34	307,425,489.53
1000	SERVICIOS PERSONALES	116,298,426.52	0.00	116,298,426.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,436,063.96	0.00	17,436,063.96
3000	SERVICIOS GENERALES	43,228,981.35	587,764.55	43,816,745.90
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	43,703,074.60	0.00	43,703,074.60
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,780,902.23	0.00	10,780,902.23
6000	INVERSION PUBLICA	53,889,255.38	2,049,273.79	55,938,529.17
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	19,451,747.15	0.00	19,451,747.15

Al término de la exposición y después de responder algunas preguntas y dudas por parte de los integrantes del Cabildo, y al no haber más participaciones, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento ponga a consideración la propuesta de la modificación al presupuesto en los términos antes expuestos. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento pregunta que quien esté de acuerdo con la propuesta, se sirvan manifestarlo levantando la mano, continuando la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de ocho votos**, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos; la modificación Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés. -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo, y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas para su ejecución y cumplimiento. -----

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día. -----

Punto número Cinco.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de modificación del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa el contenido del punto. En uso de la palabra la Presidenta solicita autorización para ceder el uso de la palabra a Ing. Arq. Indira Guadalupe Pérez Ríos Directora de Obras Públicas, para que haga la exposición del punto, lo que es aprobado por los integrantes del Cuerpo Edilicio. En uso de la



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

palabra la Directora de Obras Públicas por un espacio de tiempo explica las modificaciones al Plan Anual de Obra Pública, al tiempo de ir respondiendo las preguntas y dudas que manifiestan los integrantes del Cabildo, al término de la exposición, en uso de la palabra la Presidenta Municipal informa, que al no haber más participaciones, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento ponga a consideración la propuesta de la modificación al Plan Anual de Obra Pública, conforme a lo anteriormente expuesto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento pregunta que quien esté de acuerdo con la propuesta, se sirvan manifestarlo levantando la mano, continuando la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por unanimidad de ocho votos, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos; la modificación al Plan Anual de Obra Pública del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, la cual se integra en su totalidad en el Anexo Uno de la presente Acta. -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo, y lo notifique a la Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal, así como, a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas para su ejecución y cumplimiento -----

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día. -----

Punto número Seis. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para otorgar como beneficio un descuento en el pago por concepto de traslado de dominio en cuarenta y dos predios del paraje San Quirino del Ejido de Melchor Ocampo, los cuales resultaron afectados con la construcción del Circuito Exterior Mexiquense. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa el contenido del punto. En uso de la palabra la Presidenta le solicita al Séptimo Regidor exponga el punto. Haciendo uso de la palabra el Séptimo Regidor informa que el punto es en relación a una solicitud que hace el pasado mes de octubre el Comisariado Ejidal del Melchor Ocampo, solicitando se puedan incorporar al padrón catastral y el traslado de dominio de cuarenta y dos predios del paraje San Quirino del Ejido del Melchor Ocampo, Estado de México y que fueron afectados por la construcción del Circuito Interior Mexiquense, solicitando la condonación del pago de traslado de dominio y pagar solamente dos años de predio. Al término de la explicación, en uso de la palabra la Presidenta Municipal pregunta si alguien tiene pregunta en relación a la propuesta de poder otorgar el beneficio. Después de varias puntualizaciones por parte de la Secretaria del Ayuntamiento y del Síndico Municipal, y al no haber más comentarios, continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, ponga a consideración la propuesta planteada. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio, que quien esté de acuerdo con la propuesta para otorgar la exención del pago por concepto del pago de traslado de dominio y el pago de dos años de predial de cuarenta y dos predios que resultaron afectados con la construcción del Circuito Exterior Mexiquense, preguntando que quien esté de acuerdo, se sirva manifestarlo levantando la mano. Continuando la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por unanimidad de ocho votos, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos; la exención en el pago por concepto del pago de traslado de dominio y el pago dos años por concepto de pago predial a cuarenta y dos predios del paraje San Quirino del Ejido de Melchor Ocampo, los cuales resultaron afectados con la construcción del Circuito Exterior Mexiquense . -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo, -----



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

y lo notifique a la Jefatura de Catastro y a la Tesorería Municipal, así como, a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. – Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día.

Punto número Siete. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de las siguientes Campañas:

- a) Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados;
- b) Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles Ocultos a la Acción Fiscal;
- c) Campaña de Regularización de Predios con rezago que no se encuentran al corriente en el impuesto predial; y
- d) Programa de pagos de derechos para la regularización de adeudos por concepto de suministro de agua potable para contribuyentes del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa el contenido del punto. En uso de la palabra la Presidenta cede el uso de la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que exponga el punto. La Secretaria del Ayuntamiento por un espacio de tiempo expone los alcances de cada una de las campañas, por lo que se propone que, en relación a la campaña de bienes inmuebles que han sido fraccionados y la de bienes ocultos a la acción fiscal, los beneficios serán para quienes ya habían iniciado su trámite en la campaña anterior y no les dio tiempo para concluir su trámite y en relación a las campañas de predio y agua se otorgaría un cincuenta por ciento de descuento en el pago, al concluir la exposición y después de responder las preguntas y dudas que manifiestan los integrantes del cuerpo edilicio y al no haber más participaciones, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que ponga a consideración la propuesta de las campañas en los términos manifestados con anterioridad. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio, que quien esté de acuerdo con la propuesta se sirva manifestarlo levantando la mano. Continuando la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por unanimidad de ocho votos, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos; las siguientes campañas:

- a) Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados;
- b) Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles Ocultos a la Acción Fiscal;
- c) Campaña de Regularización de Predios con rezago que no se encuentran al corriente en el impuesto predial; y
- d) Programa de pagos de derechos para la regularización de adeudos por concepto de suministro de agua potable para contribuyentes del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México

Segundo. – La Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados y la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles Ocultos a la Acción Fiscal, serán exclusivamente para los contribuyentes que iniciaron sus trámites en la campaña anterior y no pudieron concluir el trámite.

Tercero.- Para la Campaña de Regularización de Predios con rezago que no se encuentran al corriente en el impuesto predial y el Programa de pagos de derechos para la regularización de adeudos por concepto de suministro de agua potable para contribuyentes del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, se otorga como beneficio el 50% (cincuenta) del pago, sin recargos y sin actualización.

Cuarto.- Las campañas tendrán una vigencia del día veintitrés de noviembre al treinta y



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”
uno de diciembre del año Dos mil Veintitrés. -----

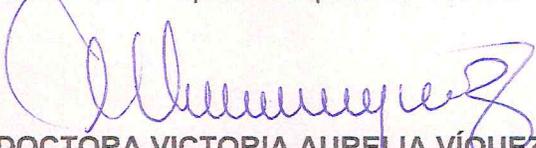
Quinto. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que certifique y notifique los acuerdos a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, lo anterior para su ejecución y cumplimiento. -----

Sexto. – Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.-----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día.-----

Punto número Ocho. - **Asuntos Generales.** La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria informe cuál es el siguiente punto del orden del día. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que el punto corresponde a los Asuntos Generales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento si hay asuntos generales, informando la Secretaria que no registraron asuntos generales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

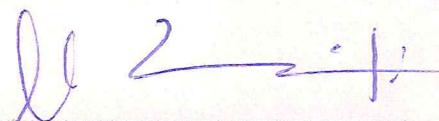
Punto Número Nueve. - **Clausura de la Sesión.** - En uso de la voz la Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional, comunica que agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día; en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal recinto oficial del Honorable Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México; informa que siendo las veinte horas con dieciocho minutos del día veintidós de noviembre del Dos mil Veintitrés, da por clausurada la **Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva.** Dando con lo anterior, por concluido el presente punto del orden del día. -----



DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. JUAN PABLO ORTIZ ZÚÑIGA
SÍNDICO MUNICIPAL



C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
PRIMERA REGIDORA



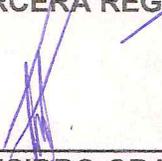
C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
SEGUNDO REGIDOR



C. BRISA ESCALONA PÉREZ
TERCERA REGIDORA



C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ
BAUTISTA
QUINTA REGIDORA



C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES
SEXTO REGIDOR



C. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
SÉPTIMO REGIDOR



M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Acta número: 077^a
Sesión Ordinaria
Tipo: Pública
Régimen: Resolutiva
Anexo Uno

250101 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)														
CLAVE PROGRAMÁTICA														
Fin	Fun	Sf	Pp	Spp	Py	NÚMERO DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	MODIFICACIONES	TIPO DE MODIFICACIÓN
02	01	03	01	01	01	42	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO CERRADA JAZMIN	UBICADA EN COLONIA CAÑADITAS, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	200	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$431,864.29	ADICIÓN
150102 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)														
CLAVE PROGRAMÁTICA														
Fin	Fun	Sf	Pp	Spp	Py	NÚMERO DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	MODIFICACIONES	TIPO DE MODIFICACIÓN
02	02	01	01	02	01	26 BIS	Construcción de pavimento con concreto asfáltico de calle Emilio Chuyéit del km 0+000.00 al km 0+146.57 (Consentio modificatorio en monto al contrato CONTMMO/OP/IR/FEFOM-29/2023	en la localidad Educación, Melchor Ocampo.	CONTRATO	EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	700	CONVENIO MODIFICATORIO	\$365,971.25	ADICIÓN

10